



Consejo General  
de Colegios  
Oficiales  
de Podólogos  
de España

## **EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PODÓLOGOS DE ESPAÑA SOLICITA AL GOBIERNO LA URGENTE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN A LAS CLÍNICAS PODOLÓGICAS**

Tras la publicación del Real Decreto 8/2020 y analizadas las actuales medidas urgentes extraordinarias para atender el impacto económico y social del COVID 19 se hace necesario comunicar al Gobierno la grave situación de emergencia en que se deja a los profesionales de la podología, que se encuentran ante la completa indefinición legal sobre la situación de sus clínicas, siendo necesario que por nuestras autoridades se contemple la podología como actividad suspendida, afectada directamente por la pandemia ocasionada por el COVID-19, a los efectos de solicitar expedientes de regulación de empleo de suspensión por fuerza mayor y las oportunas ayudas a los autónomos.

La falta de material sanitario en la sanidad pública (EPI's) exige que todos los esfuerzos se destinen a abastecer los Hospitales de nuestro país, y el COGECOP a través de todos los Colegios profesionales de España pone a disposición del Ministerio de Sanidad todo el material que voluntariamente desde las consultas podológicas se puede donar, tal y como ya se ha hecho saber por nuestros Colegios a sus respectivas autoridades autonómicas.

Reiteramos nuestra plena disposición para cualquier gestión que consideren.

Consideramos que la atención de urgencias podológicas por parte de nuestros colegiados deben mantenerse para no contribuir al colapso de los servicios de urgencias hospitalarios. Todo ello debería de conllevar la **orden de cierre de las clínicas podológicas (salvo urgencias) para evitar posibles contagios de pacientes positivos asintomáticos al salir de sus domicilios y también para no contribuir a incrementar la falta de suministro de material sanitario. Por tales motivos debe considerarse la podología como una actividad suspendida a todos los efectos salvo la asistencia a urgencias.**

En relación a evitar los contagios, desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, no podemos garantizar una asistencia segura a nuestros pacientes por los siguientes motivos:

- No hacer público el cierre específico, confunde a la población animándola a venir a nuestros centros y confundiendo a autoridades como ya ha ocurrido en algunas Comunidades Autónomas.
- Parte de nuestros procedimientos implican un contacto directo y mantenido en el tiempo con el paciente, aumentando el riesgo de contagio entre el paciente y el podólogo.



Consejo General  
de Colegios  
Oficiales  
de Podólogos  
de España

- Muchos de nuestros tratamientos no tienen carácter urgente por lo que pueden ser pospuestos, evitando que los pacientes tengan que desplazarse a las clínicas y disminuyendo el riesgo de contagio o propagación. Ya hemos puesto en marcha un protocolo por el cual el paciente urgente es atendido previamente por teléfono mediante un cuestionario.
- La conservación y almacenaje de la mayor cantidad de material posible exige su no utilización en nuestra consultas, y salvo urgencias, ni los pacientes, ni los podólogos ni el personal de sus clínicas tienen garantizado el derecho a su salud, ni es posible garantizar el no contagio, de modo que todo este material debe quedar a disposición de los profesionales sanitarios que actúan en primera línea en nuestro sistema sanitario público.
- Desde la Administración del Estado se está aconsejando la restricción del movimiento de las personas, por lo que la asistencia de nuestros pacientes, en su mayoría personas mayores, a nuestros centros, y sin los EPI's suficientes, no haría otra cosa sino ayudar en la propagación del virus.

La realidad es que, como consecuencia de esta indeseada crisis sanitaria que estamos sufriendo, la gran mayoría de las clínicas podológicas han decidido cerrar sus centros, para preservar su salud, la de sus trabajadores y la de sus pacientes. Por tanto, el desarrollo del artículo 17 del Real Decreto 8/2020 deberá contemplar a la podología como actividad suspendida y en todo caso desarrollar debidamente el alcance de la ayuda económica que se contiene en dicho artículo, del que cabe múltiples interpretaciones y genera confusión en el colectivo afectado, considerando que las pérdidas de facturación justificadas deben contemplarse de la forma más amplia posible.

En base a todo lo expuesto, y siempre primando la protección de nuestros pacientes y profesionales, desde el COGECOP, solicitamos el cierre de todas las clínicas de podología exceptuando aquellas urgencias imprescindibles.

Desde el Consejo General de Podólogos se ofrece el incondicional apoyo y nuestra plena colaboración al Gobierno y a nuestras autoridades sanitarias para hacer frente a la actual situación, y quedan a su entera disposición los profesionales sanitarios podólogos de cada rincón de este país, con el firme propósito de volver a la normalidad cuanto antes.

Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos

